



Señor
Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral
MP Diego Roberto Montoya Millán
E.S.D

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: María De Los Ángeles Martínez Zorrilla
Demandado: Colpensiones
Radicado: 110013105029_2022_00119_01

Iván Mauricio Restrepo Fajardo mayor de edad, residente en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.688.624 de Medellín, portador de la tarjeta profesional No. 67.542 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la demádate, por medio del presente escrito interpongo Recurso de Reposición y en Subsidio Queja contra el auto de fecha 7 de marzo de 2024 notificado el 11 de marzo de 2024 por el Tribunal Superior del distrito Judicial de Bogotá, el cual resolvió:

“Primero: No conceder el recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandante *María De Los Ángeles Martínez Zorrilla.*”

En consecuencia, de manera respetuosa se solicita sea revocado el numeral primero de la parte resolutive del auto citado, en cuanto a negar el recurso extraordinario de casación interpuesto el 15 de diciembre de 2023, y en su defecto conceda el Recurso Extraordinario de Casación ante el superior jerárquico, toda vez que ello vulnera principios rectores y garantías procesales.

En relación a lo mencionado previamente, el equipo encargado de la liquidación en esta instancia judicial únicamente consideró el retroactivo pensional, los intereses moratorios y la incidencia futura comprendida entre el 7 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2023, sin embargo, desde las pretensiones de la demanda instaurada se persigue que las discrepancias sean calculadas desde noviembre de 2010, teniendo en cuenta el retroactivo pensional, los intereses moratorios y la incidencia futura desde esa fecha, a esta referencia se refiere al monto adecuado para proceder con el recurso de queja, el cual satisface el requisito al exceder los 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la medida que las diferencias pensionales arrojan la suma de \$38.980.658 y los intereses moratorios la suma de \$120.396.449 para un total de \$159.350.107 lo cual se demuestra con la siguiente liquidación de las diferencias pensionales y los intereses moratorios.

DESDE	HASTA	IPC	VALOR MESADA PENSIONAL	NUMERO DE MESADAS	VALOR MESADA PROMEDIO ANUAL
30/11/2010	30/11/2010	1,03170	\$ 5.707	1	\$ 5.706,71
1/12/2002	30/12/2010	1,03170	\$ 171.201	2	\$ 342.402,86
1/01/2011	30/12/2011	1,03730	\$ 176.629	13	\$ 2.296.170,72
1/01/2012	30/12/2012	1,02440	\$ 183.217	13	\$ 2.381.817,89
1/01/2013	30/12/2013	1,01940	\$ 187.687	13	\$ 2.439.934,25
1/01/2014	30/12/2014	1,03660	\$ 191.328	13	\$ 2.487.268,97
1/01/2015	30/12/2015	1,06770	\$ 198.331	13	\$ 2.578.303,01
1/01/2016	30/12/2016	1,05750	\$ 211.758	13	\$ 2.752.854,13
1/01/2017	30/12/2017	1,04090	\$ 223.934	13	\$ 2.911.143,24
1/01/2018	30/12/2018	1,03180	\$ 233.093	13	\$ 3.030.209,00
1/01/2019	30/12/2019	1,03800	\$ 240.505	13	\$ 3.126.569,65
1/01/2020	30/12/2020	1,01610	\$ 249.645	13	\$ 3.245.379,29
1/01/2021	30/12/2021	1,05620	\$ 253.664	13	\$ 3.297.629,90
1/01/2022	30/12/2022	1,13120	\$ 267.920	13	\$ 3.482.956,70
1/01/2023	30/12/2023	1,13120	\$ 303.071	13	\$ 3.939.920,62
1/01/2024	29/02/2024	1,13120	\$ 331.196	2	\$ 662.391,58
					\$ 38.980.658,53

1)TOTAL RETROACTIVO	\$ 38.980.659



TASA VARIABL.

Tasa Trimestral Vigente				
Fecha Actualización (DD/MM/AAAA)				29/02/2024
Primera Fecha a Actualizar (DD/MM/AAAA)				30/11/2010
	\$ 38.980.659			\$ 120.369.449
AñoMes	Valor a Actualizar	TASA MORA VIG.	Meses a Actualizar	Intereses de Mora
201011	38.980.659	23,31%	158,97	120.369.449

Amparo mi anterior solicitud en lo preceptuado en el capítulo **v recurso de queja** del código general del proceso que a la letra cita:

“Artículo 352: cuando el juez de primera instancia deniegue el recurso de apelación, el recurrente podrá interponer el de queja para que el superior lo conceda si fuera procedente. el mismo recurso procede cuando se deniegue el de casación”

“Artículo 353: el recurso de queja deberá interponerse en subsidio del de reposición contra el auto que denegó la apelación o la casación interpuesta por la parte contraria, caso en el cual deberá interponerse directamente dentro de la ejecutoria”

Adicionalmente me permito solicitar que a mis costas sean expedidas las copias necesarias para surtir el trámite del recurso impetrado.

Atentamente,

Iván Mauricio Restrepo Fajardo
C.C No 71.688.624 de Medellín
T.P No 67.542 Del C. S. de la J.
AG/1702

RV: RECURSO DE QUEJA MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZORRILLA-110013105029_2022_00119_01

Gissell Alejandra Diaz Granados <gdiazgran@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/03/2024 12:45

Para:Andrea Guzman Porras <aguzmanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (493 KB)

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZORRILLA-110013105029_2022_00119_01-.pdf;

Cordial saludo,

Se les allega solicitud recibida en el correo electrónico de la secretaria, el cual ya fue ingresado al sistema de información Siglo XXI y se remite para los fines pertinentes. Cualquier inquietud o novedad por favor hacérmela saber y poder proceder de conformidad.

GISELL ALEJANDRA DÍAZ
SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ



Rama Judicial
República de Colombia

De: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de marzo de 2024 15:38

Para: Gissell Alejandra Diaz Granados <gdiazgran@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO DE QUEJA MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZORRILLA-110013105029_2022_00119_01

De: Restrepo Fajardo Abogados <notificaciones@restrepofajardo.com>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 4:01 p. m.

Para: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: RECURSO DE QUEJA MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZORRILLA-110013105029_2022_00119_01

Señores

Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral

MP Diego Roberto Montoya Millán

secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Ordinario Laboral

Demandante: María De Los Ángeles Martínez Zorrilla

Demandado: Colpensiones

Radicado: 110013105029_2022_00119_01

Asunto: Recurso de Queja.

Iván Mauricio Restrepo Fajardo obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito remitir memorial.

Quedo atento a sus comentarios.



Iván Mauricio Restrepo Fajardo | Abogado
Restrepo Fajardo Abogados & Asociados
Calle 19 No. 4 - 88 Piso 14 Bogotá D.C., Colombia
PBX: +57 601 3163916 | Celular: +57 312 305 0428
E-mail: mauricio.restrepo@restrepofajardo.com
Website : www.restrepofajardo.com

Gracias por considerar el impacto ambiental de imprimir los correos electrónicos